Firmado digitalmente por:
LEIVA SANCHEZ Manuel Ismael FIR 27144749 hard
GERENTE MUNICIPAL
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/11/2026 16:06:35-0500

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000423-2026-MPC-GM [2610105.006]

Contumaza, 11 de Noviembre del 2026

VISTO: La **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0400-2026/MPC-GM**, de fecha 13 de octubre del 2026, emito por la Gerencia Municipal; El **INFORME TECNICO N° 001038-2026-MPC-GDTI-UFOYL [2610105.004]**, de fecha 10 de noviembre del 2026, emitido por la Unidad Funcional de Obras y Liquidaciones; el **INFORME N° 001609-2026-MPC-GDTI [2610105.005]**, de fecha 10 de noviembre del 2026, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, estipula que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (en lo sucesivo LOM), señala que, la autonomía establecida en la Constitución para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 187-2023-MPC** de fecha 22 de noviembre de 2023, la Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Contumazá, en su Artículo Tercero, numeral 2. delegó en el Gerente Municipal las facultades administrativas y resolutivas en materia de Contratación Pública bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, siguientes: "(...) 3.11) Designar los Comités de Recepción y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública (PIP) de Cualquier naturaleza y de las de IOARR, conforme a la normativa aplicable vigente. (…)";

Que, mediante la **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.° 000043-2025-MTPE/3/24.1**, se aprueba la "Guía Técnica para la Ejecución de Proyectos de Inversión, dirigida a los Organismos Ejecutores en el marco de los Convenios Suscritos con el Programa de Empleo Temporal Llamkasun Perú", la cual establece, en el numeral 6.9.1 del apartado 6.9, referido a las actividades después de la ejecución de la obra, que el Organismo Ejecutor, en un plazo máximo de cinco (05) días calendario de terminada la obra, debe constituir mediante acto resolutivo el Comité de Culminación y Liquidación de Obra, integrado por profesionales colegiados y habilitados, conforme a los perfiles y funciones establecidos en la citada guía técnica;

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0400-2026/MPC-GM**, de fecha 13 de octubre del 2026, aprueba la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 para ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN PASAJE SABINO PICHEN EN LA URB. SAN MATEO DISTRITO DE CONTUMAZÁ DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CUI 2647713 del CONVENIO 06-0004-PIR-07, por un plazo de nueve (09) días calendarios.

Que, mediante El **INFORME TÉCNICO N° 001038-2026-MPC-GDTI-UFOYL [2610105.004]**, de fecha 10 de noviembre del 2026, emitido por la Unidad Funcional de Obras y Liquidaciones, solicita a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura la CONFORMACIÓN del COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN PASAJE SABINO PICHEN EN LA URB. SAN MATEO DISTRITO DE CONTUMAZÁ DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"- CUI: 2647713.

Que, mediante el **INFORME N° 001609-2026-MPC-GDTI [2610105.005]**, de fecha 10 de noviembre del 2026, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita a la Gerencia Municipal a la CONFORMACIÓN del COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN PASAJE SABINO PICHEN EN LA URB. SAN MATEO DISTRITO DE CONTUMAZÁ DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"- CUI: 2647713.

Que, por los considerandos mencionados y de conformidad con el tercer párrafo de artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y, en mérito a las facultades conferidas mediante la Resolución de Alcaldía Nº 187-2023-MPC, Resolución de Alcaldía Nº 109-2025-MPC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el comité de Recepción de obra del Proyecto de Inversión denominada " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN PASAJE SABINO PICHEN EN LA URB. SAN MATEO DISTRITO DE CONTUMAZÁ DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"- CUI: 2647713, el cual estará conformado de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS		CARGO	DNI	CORREO ELECTRONICO
MIEMBROS TITULARES					
1	PRESIDENTE	JHONATHAN JESSAREL YDROGO GONZALES	Asistente Especializado de Obras Y Liquidaciones	70053590	jhonathan.je19@gmail.com
2	1° MIEMBRO	CINTYA MACIEL SALAZAR ROJAS	Jefe unidad Funcional de Obras Y Liquidaciones	45493590	Cintya_sr1@gmail.com
3	2° MIEMBRO	LORD POMPEO AZAÑEDO ALCANTARA	Gerente De Desarrollo Territorial E Infraestructura	27145082	lordpompeoazanedoalcantara@gmail.com
MIEMBROS SUPLENTES					
4	PRESIDENTE	ROGGER PAUL ALCANTARA MOSTACERO	Jefe De La Unidad Funcional De Estudios Y Proyectos	70826184	yhampol.20@gmail.com
5	1° MIEMBRO	LESCANO CASTILLO CRISTIAN MANUEL	Jefe de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres	70802532	cristianlc958@gmail.com
6	2° MIEMBRO	MIGUEL ANGEL LEON MOSTACERO	Asistente De Estudios Y Proyectos	71903519	miguelalm.16@gmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del Comité de Recepción de Obra, designados en el Artículo Primero precedente, al Inspector de Obra, Residente de Obra, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Unidad Funcional de Obras y Liquidaciones de conformidad con la normativa de la materia, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Unidad de Tecnología de la Información, el cumplimiento de la publicación en el Portal Institucional y de transparencia la presente resolución de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia

GERENCIA MUNICIPAL

Firmado Digitalmente por:
MANUEL ISMAEL LEIVA SANCHEZ
GERENTE MUNICIPAL
GERENCIA MUNICIPAL

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM, la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM y el Art. 36 del D.S. 029-2021-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web Url: https://sgdmunicontumaza.sisadmin.link/sisadmin/valida/gestdoc/index.php e ingresando el siguiente Código de Verificación Digital: 26729.121855019721